

Expte.

DI-2030/2010-6

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE  
SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA  
Secretaría General Técnica  
Camino de Las Torres, 73  
50008 ZARAGOZA**

## **I.- ANTECEDENTES**

**Primero.-** En fecha 21 de diciembre de 2010 tuvo entrada en esta Institución una queja en la que se exponía la difícil situación que está atravesando la Asociación "PISO", dedicada especialmente a la atención y reinserción social de presos y ex presos, debido a la falta de recursos económicos de que disponía y que ya había motivado la supresión de alguno de los servicios que venía prestando desde hace más de una década. Señalaba la queja la necesidad urgente de recibir fondos de las instituciones afectadas, viéndose en otro caso obligados a cesar en sus actividades, con las consecuencias que se iban a derivar para todo el colectivo que atienden.

**Segundo.-** Admitida la queja a supervisión de los organismos competentes, en fecha 22 de diciembre de 2010 se remitieron sendos escritos al Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón y al Ayuntamiento de Zaragoza, exponiendo la situación de la Asociación e interesando la emisión de un informe en el que se indicara, en particular, las medidas que podían adoptarse para solventar la problemática y ofrecer a la entidad el apoyo económico que precisaba para continuar desarrollando su labor social.

**Tercero.-** En fecha 11 de febrero de 2011 desde el Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón se nos informó de lo siguiente:

*"PRIMERA.- El Instituto Aragonés de Servicios Sociales ha constatado que una de las mayores limitaciones para la participación en*

*itinerarios de inserción de cualquier persona en situación o riesgo de exclusión es la carencia o dificultad en la tenencia y/o mantenimiento de la vivienda. La situación de las personas que han pasado por un proceso de privación de libertad no es diferente.*

*Ante esta realidad, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales a lo largo de los años ha puesto en marcha Servicios para el apoyo de la inclusión social en colaboración con otras Administraciones Públicas, agentes sociales y entidades sin ánimo de lucro, dispositivos que apoyan a las personas en su itinerario de inserción, a través de medidas orientadas a prevenir la inclusión social y a promover la autonomía de las personas a través de programas o acciones dirigidos tanto a personas como a grupos y a la comunidad a la que pertenecen, para favorecer su propia promoción y sus posibilidades de participación social.*

*SEGUNDA.- En concreto, para aquellas personas que han salido de la prisión y no disponen de vivienda, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales financia desde el año 2002, en colaboración con la Asociación Piso, el dispositivo denominado "Inserción sociolaboral orientada a personas presas y expresas".*

*Los objetivos de este servicio son:*

*-Consolidar la vida en sociedad dentro de unos parámetros normalizados.*

*-Favorecer el desarrollo individual y social y alcanzar el máximo grado de autonomía.*

*- Reinserción tanto social como laboral de estas personas.*

*El servicio ofrece orientación, información, intervención social, mediación familiar y seguimiento contemplándose en una primera fase el seguimiento en prisiones, en el que se realiza un primer contacto con las personas usuarias, visitas periódicas a los centros penitenciarios. En una segunda fase se realiza la acogida en un piso de permisos penitenciarios, salidas especiales, así como la acogida en tercer grado, libertad condicional y total. Siempre en colaboración con los centros penitenciarios de Zuera, de Daroca y el Centro de inserción social "Las trece rosas" de Zaragoza. Y, por último, en la tercera fase se realiza seguimiento externo.*

*TERCERA.- Desde año 2002 al 2010, el Instituto de Aragonés de Servicios Sociales ha concedido a la Asociación Piso las siguientes*

subvenciones:

<b>Año</b>	<b>Subvención concedida</b>
2002	9.005,00
2003	9.000,00
2004	18.000,00
2005	18.000,00
2006	24.000,00
2007	25.000,00
2008	30.000,00
2009	37.500,00
2010	37.500,00
<b>Total</b>	<b>208.005,00</b>

*Por tanto, de conformidad con lo anterior, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales colabora con el proyecto "Inserción sociolaboral orientada a personas presas y expresas" gestionado por la Asociación Piso desde el año 2002.*

*En este sentido, el Departamento de Servicios Sociales y Familia publica periódicamente convocatorias de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro que desarrollen Programas de inserción social y laboral con carácter bianual. En concreto, la correspondiente al año 2011-2012, se publicó en el Boletín Oficial de Aragón N° 236 del 2 de diciembre de 2010, que se encuentra en fase de valoración de las solicitudes presentadas."*

**Cuarto.-** En el ámbito municipal, desde la Jefatura de la Oficina de Planificación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Zaragoza se informó al Justicia en fecha 17 de febrero de 2011 en el siguiente sentido:

"1.-

*La Asociación PISO es una de las entidades sociales con las que este Ayuntamiento viene colaborando desde hace años en el ámbito de la inclusión social de personas en dificultad, en este caso, personas presas o expresas de Aragón.*

*En diversos momentos de esta dilatada colaboración se le ha informado a la asociación de las limitaciones de la actuación municipal, habida cuenta que las competencias en este caso le corresponden o bien a Instituciones Penitenciarias, Ministerio del Interior o bien el Gobierno de Aragón, quien tiene plena competencia en materia de acción social.*

2.-

*Se coincide con la asociación PISO en la necesidad de una mejor coordinación entre instituciones.*

3.-

*Desde el año 2007, por citar los últimos cuatro años la citada asociación a través de la convocatoria pública de subvenciones en materia de acción social que lleva a cabo, todos los años, el Ayuntamiento de Zaragoza ha aprobado varios proyectos de intervención a favor de la Asociación PISO, por un importe total, estos cuatro años, de 59.000 euros, desglosados de la siguiente manera:*

<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
14.000 e	12.000 e	15.000 e	18.000 e

4.-

*Para al año 2011 y a la espera de la aprobación definitiva del presupuesto municipal este Ayuntamiento tiene previsto la convocatoria pública de subvenciones en materia de acción social para lo cual disponer de un presupuesto inicial igual que el del año pasado. Esta convocatoria pública de subvenciones está dotada, inicialmente, con un importe de 1.664.271 euros.*

*Los criterios que se van a seguir para la concesión de las subvenciones son los mismos que se han venido utilizando en estos años anteriores y que se recogen en la Ordenanza Municipal de Subvenciones y en la convocatoria anual de subvenciones en materia de acción social para el año 2011, que está pendiente de su publicación, supeditada esta a la aprobación definitiva del presupuesto municipal.*

*Previamente a la aprobación de las subvenciones para el año 2011, las entidades y asociaciones que han sido beneficiarias de subvenciones en el año 2010 habrán de presentar la memoria de actividad del 2010 así como la justificación del gasto realizado. Dicha documentación es informada y fiscalizada de acuerdo a la normativa vigente en esta materia.*

*Hemos de tener en cuenta que hasta al fecha la Asociación PISO ha*

*cumplido de modo adecuado con estas normas y consideramos que este año volverá a ocurrir de igual manera.*

5.-

*Conscientes de que el coste de los proyectos llevados a cabo por la asociación PISO escapan a nuestra capacidad económica como Ayuntamiento es por lo que, al igual que ocurre en otros casos, en la normativa municipal de subvenciones se acepta la financiación de un proyecto por parte de "varias instituciones y/o entidades privadas financiadoras" con el único requisito de que así se haga constar en la solicitud de subvenciones y en el proyecto presentado y se acredite tales circunstancias fehacientemente.*

*Esta Oficina es consciente de la preocupación que acompaña a los responsables de la Asociación PISO, si bien entendemos que las casi totalidad del gasto ocasionado por las población atendida debería ser acometido por Instituciones Penitenciarias. Este Ayuntamiento informa que en ningún momento se ha recibido de Instituciones penitenciarias ayuda alguna para la atención de este tipo de necesidades. Tampoco del Gobierno de Aragón."*

**Quinto.-** Por su parte, y tras solicitar al Consistorio zaragozano una ampliación de la información remitida, en fecha 12 de mayo de 2011 el Director Gerente de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda nos puso de manifiesto lo siguiente:

*"La Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU viene colaborando desde hace varios años con Entidades Sociales, ya sean estas fundaciones, asociaciones, cooperativas, o cualquier otra forma jurídica, a través de convenios de colaboración en los que se llegan a acuerdos en los que se incluyen cesiones, tanto de viviendas como de locales propiedad de Zaragoza Vivienda, en diferentes regímenes de tenencia.*

*Concretamente, con la Asociación PISO se suscribió en el año 2004 un contrato de arrendamiento de vivienda con la finalidad de que fuera utilizada para sus fines sociales.*

*Además, en el año 2009, Zaragoza Vivienda realizó una convocatoria de Ayudas Económicas para Programas de Desarrollo Social y Urbano, y otra para la Cesión de viviendas en Régimen de Arrendamiento destinadas a Entidades Sociales sin Ánimo de Lucro por un periodo inicial de dos años, fruto de la cual resultó adjudicataria de otra vivienda la Asociación PISO.*

*El precio del arrendamiento de ambas viviendas es el correspondiente a una vivienda protegida de régimen especial.*

*No obstante lo anterior, y siendo conocedores de la difícil situación económica por la que atraviesa la Asociación, Zaragoza Vivienda le ha ofrecido facilidades de pago de las rentas pendientes de abono por las viviendas de las que disponen.*

*Con respecto a los locales de alquiler, personal de la Sociedad ha mantenido varias conversaciones con representantes de la Asociación, ofreciéndoles locales disponibles, pero hasta el momento no han resultado de su interés, bien por sus características o por el precio del arrendamiento.”*

## **II.- CONSIDERACIONES**

**Primera.-** La queja objeto del presente expediente pone de manifiesto la delicada situación en la que se encuentra la Asociación PISO, a consecuencia de la falta de recursos económicos con que cuenta, y la necesidad urgente de recibir fondos de las instituciones y entidades afectadas, pues el insuficiente apoyo público está comprometiendo seriamente la continuidad de su labor, con las consecuencias que se derivarían para todo el colectivo que atiende.

Así, a fecha 1 de noviembre de 2010 la entidad atendía a 307 personas. El cese de su actividad implicaría que 51 personas en el Centro Penitenciario de Zuera, 35 en el C.P. de Daroca y 13 en el C.P. de Soria quedarían sin ninguna ayuda externa al centro, así como 7 personas acogidas en las dos viviendas y 32 personas en seguimiento externo de varios años de continuidad, además de las personas pendientes de salir en tercer grado en unos meses por la entrada en vigor de la última modificación de la normativa penal. Asimismo, se verían perjudicadas las personas que realizan trabajos en beneficio de la comunidad, ya que también se desarrolla con ellas una intervención y se mantiene el contacto aún habiendo finalizado sus obligaciones con la justicia.

En el momento de interposición de la queja, la Asociación ya se había visto obligada a paralizar las nuevas y numerosas demandas de intervención que seguía recibiendo, al no poder garantizar su adecuada gestión, habiéndose visto abocada a desarrollar gran parte de su labor de forma altruista y voluntaria.

**Segunda.-** En cuanto a los apoyos económicos que recibe la entidad por parte de instituciones y administraciones públicas, indicar que el Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, nos informó de su colaboración desde el año 2002 con el proyecto “Inserción

*sociolaboral orientada a personas presas y expresas*”, que gestiona la Asociación PISO, habiendo subvencionado esta actividad con diversas cantidades, siendo de 37.500 € las recibidas durante los años 2009 y 2010.

Ahora bien, y a pesar de haberse publicado en el mes de diciembre pasado la correspondiente convocatoria de subvenciones para el periodo 2011-2012, a día de hoy la Asociación no ha recibido ninguna cantidad, lo que hace más apurada, si cabe, su situación económica.

Por otra parte, puestos en contacto con la entidad afectada nos han informado de la reciente cesión gratuita de una vivienda por parte del Gobierno de Aragón, a través de la Red de entidades para la inclusión social, debiendo costear la Asociación los gastos de mantenimiento. No obstante, la precaria economía de la entidad no le permite asumir estos costes, ni siquiera los de dar de alta los servicios imprescindibles.

Por su parte, el Ayuntamiento de Zaragoza ha venido también a colaborar con la Asociación en el ámbito de la vivienda y en el de la inclusión social de personas en dificultad, y así en los últimos años ha subvencionado varios de sus proyectos de intervención con diversas cantidades, siendo de 18.000 € la correspondiente al año 2010.

No obstante, nos informa la entidad que dicha cantidad todavía no ha sido abonada en su totalidad, adeudándose en la actualidad el 20% de la misma. A su vez, la Asociación se encuentra imposibilitada desde hace varios meses de abonar al Consistorio la renta correspondiente al alquiler de una vivienda destinada a las personas con las que trabaja la entidad.

Detectamos, en definitiva, que la Asociación PISO recibe, efectivamente, cierto apoyo económico de las administraciones públicas aragonesas pero que estas ayudas ni son suficientes ni gozan de garantías de continuidad ni se perciben con la periodicidad y puntualidad deseables, lo que lógicamente compromete el actuar diario de la entidad en su proyecto de inserción sociolaboral. En este sentido, la propia entidad nos ha transmitido lo siguiente:

*“La financiación que solicitamos es de 150.000 euros para mantener el proyecto de reinserción sociolaboral orientado a personas presas y expresas, además del compromiso de Zaragoza Vivienda para la cesión de viviendas y de un local que nos permita desarrollar trabajos y talleres en un espacio adecuado. No es un presupuesto muy elevado, ya que contando el número de intervenciones realizadas se requiere un equipo mínimo de 5 personas para poder realizar un trabajo de calidad, que coordinen a su vez toda la implicación de las personas que voluntariamente ayudan o apoyan en momentos puntuales o situaciones concretas a las personas que atendemos desde la asociación.”*

**Tercera.-** La Asociación PISO se configura como el único recurso externo que cubre todas las etapas en el proceso de reinserción para

personas presas y ex presas de Aragón, con trece años de experiencia y con resultados visibles.

La importancia de este servicio y de la labor que desarrollan los profesionales de la entidad se encuentra fuera de toda duda, habiendo dado suficiente garantía del aprovechamiento responsable de los limitados recursos económicos de que han sido depositarios, contando con una experiencia de la que pocas entidades gozan en España, e incluso en Europa, lo que les convierte en un ejemplo a seguir. En este sentido, nos consta el reconocimiento de todas las instituciones y administraciones públicas aragonesas.

Por todo ello, sería deseable lograr, a través de la necesaria coordinación entre las administraciones públicas con competencias en la materia, la continuidad del proyecto que desarrolla la Asociación PISO garantizando, mediante un apoyo económico estable, una financiación mínima que permita consolidar los recursos humanos y materiales de la entidad, manteniendo los pisos de acogida y haciendo frente a los gastos de personal.

Consideramos que la función que desarrolla esta Asociación es merecedora de una actuación pública que profundice en la búsqueda de fórmulas de apoyo, como puede ser la firma de un convenio de colaboración.

**Cuarta.-** Por otra parte, hay que reseñar que, dada la implicación de un organismo perteneciente a la Administración General del Estado (Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior) y atendiendo a las competencias que tiene atribuidas el Justicia de Aragón, el pasado mes de diciembre remitimos también la queja de la Asociación PISO al Defensor del Pueblo nacional, por ser el competente para su gestión en lo que a dicha administración afecta.

Si bien desde esa Defensoría no se ha comunicado, por el momento, el dictado de ninguna resolución al respecto, puestos en contacto con responsables de la Asociación nos han indicado que la administración penitenciaria les ha manifestado su valoración altamente positiva sobre el programa que desarrollan, reconociéndolo como *“el mejor que habían visto en años”*. No obstante, parece subyacer también una problemática presupuestaria para su merecido apoyo.

**Quinta.-** Por último, queremos aprovechar el dictado de esta Resolución para recordar el contenido del Informe Especial elaborado por esta Institución en 2010 sobre *“Las necesidades asistenciales de la población con alto riesgo de delincuencia en Aragón. Problemas y alternativas en el cumplimiento penitenciario”*, especialmente en lo relativo a las Sugerencias formuladas sobre las medidas a adoptar en el año previo y en los siguientes a la excarcelación, dirigiéndonos en este sentido a los

organismos competentes.

En este sentido, dispone el Informe, entre otras, las siguientes:

**“ 6.- EN CUANTO A LAS MEDIDAS A ADOPTAR EN EL AÑO PREVIO A LA EXCARCELACIÓN:**

6.1.- *Se sugiere al Departamento de Asuntos Sociales de la Diputación General de Aragón que, en colaboración con los Servicios Sociales de Instituciones Penitenciarias y, en su caso, de Organizaciones no Gubernamentales y Asociaciones que dedican su actividad al apoyo y ayuda a presos y ex presos, diseñe y lleve a cabo programas de preparación para la salida de los penados en libertad definitiva; los destinatarios de dichos programas serían las personas internas en Centros Penitenciarios cuya excarcelación definitiva estuviera próxima en el tiempo, y ello con la finalidad de procurar una progresividad al proceso de reincorporación a la vida en libertad, debiendo orientarse, especialmente, en favor de aquellas personas que no dispusieren de apoyo familiar propio.*

6.2.- *Se sugiere al Departamento de Asuntos Sociales de la Diputación General de Aragón que aborde la creación y puesta en marcha de programas voluntarios de seguimiento de aquellas personas, en especial reincidentes, con dificultades para afrontar su reintegración social y para eludir la reiteración delictiva.*

**7.- EN CUANTO A LAS MEDIDAS A ADOPTAR EN LOS AÑOS SIGUIENTES A LA EXCARCELACIÓN:**

7.1. *Se sugiere al Departamento de Justicia de la Diputación General de Aragón que elabore programas de apoyo y seguimiento dirigidos a personas que ya han abandonado definitivamente la prisión y que presenten especiales dificultades para afrontar su reintegración social.*

7.2. *Se sugiere al Departamento de Servicios Sociales de la Diputación General de Aragón la creación de plazas residenciales en pisos tutelados por la propia Administración autonómica de tratamiento para personas que padezcan enfermedades graves e incurables que hayan cumplido ya su condena y no cuenten con apoyo ni vinculación familiar.*

7.3. *Se sugiere al Departamento de Servicios Sociales de la Diputación General de Aragón la creación de plazas en pisos supervisados por la propia Administración y con apoyo asistencial para las personas que se encuentren en el período de disfrute de permisos penitenciarios, de libertad condicional y en aquellos casos que el penado debiere cumplir la pena de localización permanente.”*

### III.- RESOLUCIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 4/1985, de 27 de junio, Reguladora del Justicia de Aragón, me permito formular la siguiente

### SUGERENCIA

**Primera.-** Que, sin perjuicio de reconocer el apoyo económico que, desde el Gobierno de Aragón, se ha venido prestando en los últimos años a la Asociación PISO, por parte del Departamento de Servicios Sociales y Familia, en coordinación con el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, se valore la posibilidad de suscribir un convenio con la Asociación PISO que otorgue una financiación estable a la importante labor sociolaboral que viene desarrollando desde hace años.

**Segunda.-** Que, atendiendo a la necesidad y oportunidad de este tipo de servicios para la comunidad, por parte del Ayuntamiento de Zaragoza se estudien fórmulas para incrementar el apoyo que se viene prestando a la Asociación PISO, considerando la posibilidad de cesión gratuita de un local o espacio donde desarrollar sus actuaciones.

**Tercera.-** Recordar a los Departamentos de Servicios Sociales y Familia y de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón las Sugerencias formuladas en el Informe Especial sobre *“Las necesidades asistenciales de la población con alto riesgo de delincuencia en Aragón. Problemas y alternativas en el cumplimiento penitenciario”*, relativas a las medidas a adoptar en el año previo y en los posteriores a la excarcelación.

Se remite al Defensor del Pueblo la presente Sugerencia, a los efectos de su toma en consideración en el expediente nº 11000129 (ref: DI-2048/2010-6) que se encuentra actualmente en tramitación en esa

Institución, en relación con las competencias de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en la materia objeto de queja.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comuniquen si acepta o no la Sugerencia formulada, indicándome, en este último supuesto, las razones en que funde su negativa.

**Zaragoza, a 26 de mayo de 2011**

**EL JUSTICIA DE ARAGÓN**

**FERNANDO GARCÍA VICENTE**